

Fecha de Estado: 16/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO No. 180

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020160035000 Funcionarios Unica Instanci: EDGAR ABDUL MONA VALENCIA JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO MA

ESTADO N° _____

FECHA: 16/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160035000 seguido contra JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO - EN CALIDAD DE MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, por queja formulada Por EDGAR ABDUL MONA VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: NEGAR la solicitud de nulidad formulada por el doctor Joel Darío Trejos Londoño, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a lo dicho. SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Su

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

110010200020160055600 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L ANA MARIA CORREA ANGEL (MAGI

ESTADO N° _____

FECHA: 16/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160055600 seguido contra ANA MARIA CORREA ANGEL Y OTRAS - EN CALIDAD DE MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCION 1, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras ANA MARÍA CORREA ANGEL, GLORIA DORYS ÁLVAREZ GARCÍA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA, como MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN C, EN DESCONGESTIÓN, conforme a las motivaciones consignadas en el presente pro

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7600110200020210163801 Abogados - Apelación de Au COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL : JHON JAIRO GUERRERO PEREZ ESTADO N° _____

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023


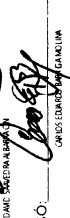
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020210163801 seguido contra JHON JAIRO GUERRERO PEREZ, por queja formulada Por MARIA FERNANDA GONZALEZ MARIN, COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL - QUINDÍO RAD 2021-00199, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 13 de marzo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario seguido en contra del abogado JHON JAIRO GUERRERO PÉREZ, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL PARA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL-SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
 DAVID SASTRIN ALBA
 REVISÓ: 
 ANDRÉS EDUARDO GARCÍA


 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 180

FECHA: 16/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160035000** seguido contra **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, por queja formulada Por **EDGAR ABDUL MONA VALENCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: NEGAR la solicitud de nulidad formulada por el doctor Joel Darío Trejos Londoño, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a lo dicho. SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO**, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO – EN CALIDAD DE MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **180**

FECHA: 16/11/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160055600 seguido contra **ANA MARIA CORREA ÁNGEL Y OTRAS – EN CALIDAD DE MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCION 1**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de las doctoras ANA MARÍA CORREA ÁNGEL, GLORIA DORYS ÁLVAREZ GARCÍA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLAVA, como MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN “C”, EN DESCONGESTIÓN, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA MARÍA RODRÍGUEZ ALAVA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 100

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020210163801** seguido contra **JHON JAIRO GUERRERO PEREZ**, por queja formulada Por **MARIA FERNANDA GONZALEZ MARIN**, COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL - QUINDÍO RAD 2021-00199, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 13 de marzo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca mediante la cual resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario seguido en contra del abogado **JHON JAIRO GUERRERO PÉREZ**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON JAIRO GUERRERO PEREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofia Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.